AVISO No. 409	RESOLUCIÓN No. 472	FECHA: 28-10-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 472 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
IMCERBA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S.	9008941926
SAYDA AMPARO CARRILLO CARRILLO	1094246911

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 472 del 28 de octubre de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
010400000278001500000000	C 15 0 05 BR COMUNEROS LO 1	IMCERBA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S
010400000278001600000000	C 15 0 13 BR COMUNEROS LO 2	CARRILLO CARRILLO SAYDA AMPARO

Del Barrio Los Comuneros, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral N° **010400000278001500000000** y **010400000278001600000000**, desenglobado según Resolución N° **CUC-000383-2025 FECHA 19/02/2025**, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución **N° CUC-000383-2025 FECHA 19/02/2025, *"POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"*** expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
010400000278001500000000	99,00	0,00	3900	1,66	1	1	0,2172	0,83101320	$ 115.710	$ 13.924.000
010400000278001600000000	103,00	0,00	3900	1,66	1	1	0,2173	0,83101320	$ 120.397	$ 14.488.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución Nº **CUC-000383-2025 FECHA 19/02/2025,** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de la vigencia 2025 a una tasa de financiación 9,72% anual y de las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2025
01040000027800150000000000	$21.592
01040000027800160000000000	$22.481

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
01040000027800150000000000	260-354235	IMCERBA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S.
01040000027800160000000000	260-354236	SAYDA AMPARO CARRILLO CARRILLO

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del englobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
IMCERBA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S.	9008941926
SAYDA AMPARO CARRILLO CARRILLO	1094246911

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Simon Omaña	Contratista	Simón Omaña G.
Proyectó	Yeiry Darianny Echeverria B	Contratista	Yeiry Echeverria
Archívese en	10800.63.38		